MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 113

DIA : **29 DE ABRIL DE 2015**
HORA : **19:15 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

INVITADOS : **SEÑORES PARLAMENTARIOS**
H. Senador de la República Sr. Alberto Espina O.
H. Diputado de la República Sr. Mario Venegas C.
H. Diputado de la República Sr. Jorge Rathgeb Sch.

OTROS
Comisario de Carabineros
Jefe Brigada Investigaciones
Fiscal Adjunto Jefe
Alcaide C.D.P. Traiguèn
Director Hospital "Dr. Dino Stagno M."
Organizaciones Sociales y Deportivas de la Comuna
Directores Depto. Municipales
Directores Servicios Traspasado Educación y Salud
Público en general.

TABLA : **1) Cuenta Pública gestión año 2014**

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja Nº 2.-

DESARROLLO :

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales e Invitados ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la sesión.

Enseguida, **el Sr. Secretario Municipal – Don Mario Adriasola**, procede a dar lectura a Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la que el Sr. Alcalde dará Cuenta Pública de su gestión correspondiente al año 2014.-

1) CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2014

El Sr. Alcalde da inicio a exposición de la Cuenta Pública gestión 2014, señalando que el Artículo 107 de nuestra Constitución Política establece, que la administración local de las comunas reside en una Municipalidad, la que está constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, y por el Concejo Municipal.

En primer lugar haré entrega a cada uno de los Sres. Concejales de la Comuna, de Cuenta Pública año 2014 (libro impreso).

Por expresa mandato del Artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Alcaldes deben dar cuenta pública al Concejo Municipal, a más tardar en el mes de abril de cada año de su gestión anual, y de la marcha general de la Municipalidad.

En cumplimiento de ese deber legal, tengo el honor de dirigirme a los presentes para rendir Cuenta Pública correspondiente a mi gestión del año 2014 :

Durante el año 2014, la Municipalidad trabajó con las siguientes unidades :

- La Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Asesoría Jurídica, Unidad de Control, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Desarrollo Comunitario, Departamento de Obras, Departamento de Tránsito, y Juzgado de Policía Local.

- Además de contar con 3 Áreas Traspasadas : Educación, Salud y Cementerio.

Finalizada la Cuenta Pública del Sr. Alcalde, se da por finalizada la reunión.

SIENDO LAS 20:45 HRS., SE LEVANTA LA SESION.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL